



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 560/2022

Fecha Resolución: 23/09/2022

Juan Carlos González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto

05.- RESOL MC 019 GC 009 RESOL 6558 SUBVEN PLAN ESTRAT.MEDIOAMBIENTE

Vista la Resolución de la EXCMA. DIPUTACION DE SEVILLA SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES (2019-2023) SERVICIOS GENERALES, para la Concesión Definitiva de la subvención en régimen de concurrencia no competitiva a municipios con población inferior a 5.000 habitantes para la realización de actividades de educación ambiental en su ámbito competencial. Expt.: 20210144, registrada en este Ayuntamiento el día 19/09/2022 número 3545, CSV vu3m0bQeXQIdC1Ouhu2FmzJLYdAU3n8j.

En la citada resolución su punto SEGUNDO resuelve; “Conceder al AYUNTAMIENTO EL PALMAR DE TROYA, con CIF (P4100053J), la cuantía de 3.000,00 € (TRES MIL EUROS), para “Diagnóstico Municipal para la elaboración del Plan Municipal de Adaptación al Cambio Climático de El Palmar de Troya”.

Resultando que por esta Alcaldía se incoó el oportuno expediente de generación de créditos por ingresos número 2022/GCR_01/000009.

Considerando que pueden generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones previstas en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLHL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los arts. 43 y ss del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.


Considerando que el art 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que se entiende por compromiso firme de aportación el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por el art. 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, para proceder a la generación de créditos.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el Base 7ª.4 de las de Ejecución del Presupuesto municipal corresponde a esta Alcaldía la aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos.

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe de Intervención de conformidad con lo establecido en el art. 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto

Código Seguro De Verificación:	srcftpBzWuZXplUoy5RP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	23/09/2022 11:05:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/srcftpBzWuZXplUoy5RP/g==		





Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, CSV IV7ASLZK3UWDL3MNSMYRG7QDKU de fecha 20/09/2022

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en la Base nº 7ª.4 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, en concordancia con los art 39.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 2022/GCR_01/000009 de generación de créditos por ingresos, que se concreta en la ampliación del crédito de la aplicación presupuestaria que a continuación se detallan:

ALTA EN CONCEPTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
172/22799 GFA 22000018	RESOL 6558 DE 19/09/2022 SUBVN ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN SU ÁMBITO COMPETENCIAL	3.000,00 €	3.000,00 €
IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN		3.000,00 €	3.000,00 €

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS

CONCEPTO DE INGRESO	CONSIGNACIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
46150 GFA 22000018	0,00	3.000,00 €	3.000,00 €
IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN		3.000,00 €	3.000,00 €

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebren.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde – Presidente, Juan Carlos González García.

Código Seguro De Verificación:	srcftpBzWuZXplUoy5RP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	23/09/2022 11:05:43	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/srcftpBzWuZXplUoy5RP/g==			